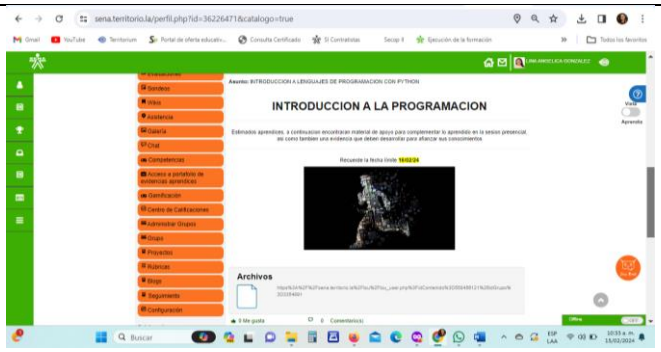
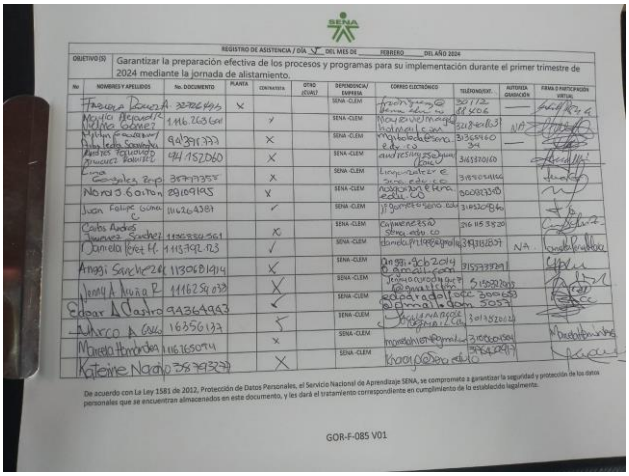
EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

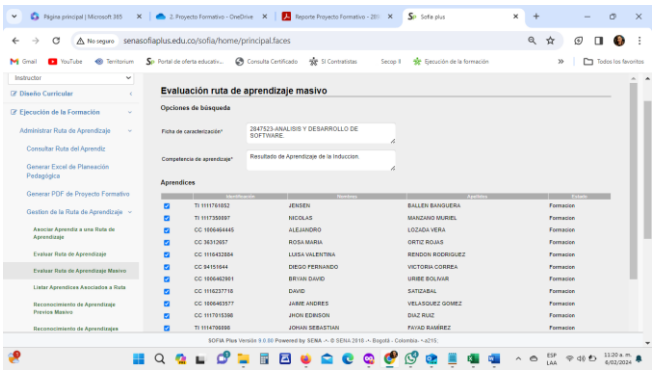
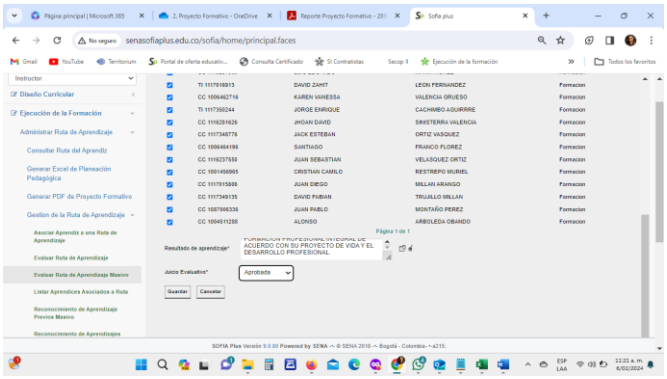
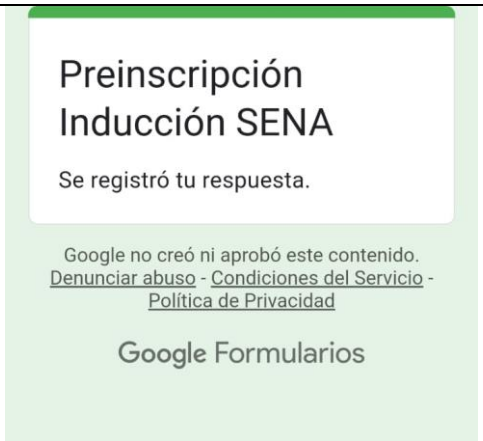
ANEXO 1 – EVIDENCIAS

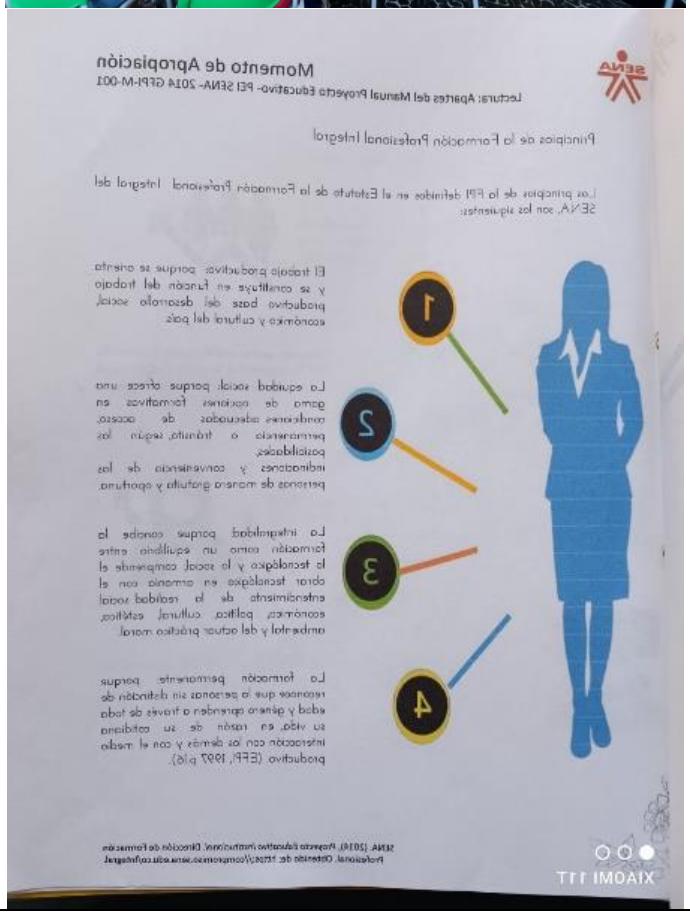
Contratista: Lina Angelica Gonzalez Reyes
Número de contrato: N.º CO1.PCCNTR.5862604
Periodo: febrero de 2024
Supervisor de contrato: PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO

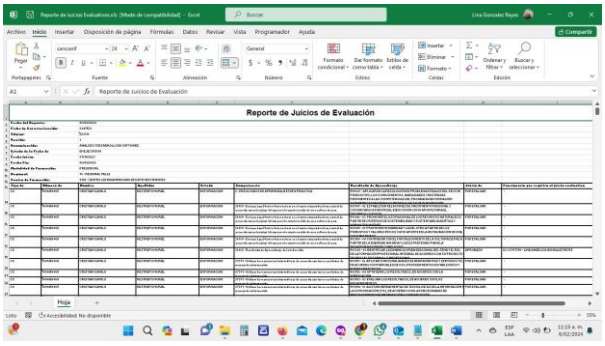
A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes febrero de 2024:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EVIDENCIAS.

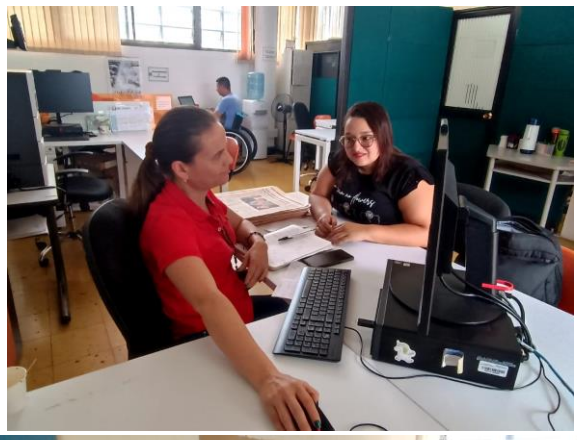
No	Evidencias Relacionadas	Descripción de Evidencias
1		En Territorio se encuentra: -Programa de formación -Proyecto Formativo -Planeación pedagógica GFPI-F- 134. -Guía de aprendizaje GFPI – F – 135 de la fase -Material de Apoyo -Evidencias -Tabla 1
	Captura de pantalla Asistencia. 	Captura de pantalla del Formato de Apoyo Asistencia

3	 	Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités: En el presente informe se evidencia con Captura de pantalla de valoración de actividades en la plataforma Territorio por Fase. En el Drive asignado por coordinación académica reposa Acta de Comité de Evaluación y Seguimiento de la ficha según novedades.
4	En el mes objeto de cobro no se cuenta con captura de pantalla de evaluación y seguimiento de etapa productiva	Captura de Pantalla del formato GFPI-F-023 en la carpeta Evaluación y Seguimiento de etapa Productiva dispuesta en el Territorio, el cual reposa en el Drive asignado por coordinación académica.
5		Se participa en el alistamiento, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral.

	 Momento de Apropiación Lectura: Apartes del Manual Proyecto Educativo- PEI SENA- 2014 GFPI-M-001 Principios de la Formación Profesional Integral Los principios de la FPI definidos en el Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, son los siguientes: El trabajo productivo: porque se orienta y se constituye en función del trabajo productivo base del desarrollo social, económico y cultural del país. La equidad social: porque ofrece una gama de opciones formativas en condiciones adecuadas de acceso, permanencia o tránsito, según los posibilidades, intereses y conveniencia de los patrones de marcha grupales y colectivos. La integralidad: porque concibe la formación como un equilibrio entre la tecnológico y lo social, comprende el obrar tecnológico en armonía con el entendimiento de la realidad social económico, político, cultural, estético, ambiental y del actuar práctico moral. La formación permanente: porque reconoce que la persona sin distinción de edad y género aprenden a través de toda su vida, en razón de su actuación interacción con los demás y con el medio productivo. (SENA, 1997 p.6). 1 2 3 4 SENA. (2014). Proyecto Educativo Institucional. Dirección de Formación Profesional. Obtenido de: https://compromiso.sena.edu.co/integral. XIAOMI 11T	

	 	
6		Reportes estadísticos generados del aplicativo SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA reposan en Territorio y/o en el Drive asignado por coordinación: -Juicios evaluativos de las fichas asignadas. -Inasistencias reportadas en SOFIA Plus. --Informe apoyo a la formación (reporte de tiempos) -Informe Mensual Se evidencia Captura pantalla de inasistencias de Sofia.

7		Participa en equipos de desarrollo curricular para el seguimiento, actualización y gestión Desarrollo Curricular: En el presente informe se evidencia con Captura de pantalla del documento de apoyo Lista de chequeo Desarrollo Curricular entregado por el equipo pedagógico del centro
8	Se entregan los informes requeridos en los tiempos estipulados	Informes cargados en Plataforma SECOP II y debidamente revisados y aprobados por el Supervisor de contrato, en el Drive asignado por coordinación académica.
9	**No** se cuenta con captura de pantalla del sistema de bibliotecaSena	Captura de pantalla de la actividad propuesta a los aprendices con manejo del sistema de Biblioteca SENA.
10	**Si** se participa en Certificación de Normas de Competencia, sugeridas por el centro de formación y/o relacionadas con el proceso de formación profesional integral.  Libertad y orden REPÚBLICA DE COLOMBIA **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** *En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015* *otorga* *Certificado de Competencia Laboral a* **LINA ANGELICA GONZALEZ REYES** Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 38797358 Quien demostró su Competencia Laboral en la *Norma* **Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO** *Código: 240201056 - Versión: 2* *En testimonio de lo anterior. se firma el presente en TULUÁ. A los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil veintitres (2023)* Firmado Digitalmente por 1811346 - 28/12/2023 No Y FECHA REGISTRO DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS Subdirector (E) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES REGIONAL VALLE La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91250024020105623 2CC38797358C.	Captura de pantalla del registro en el drive.

11	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual   	**Captura de pantalla de inducción proceso apoyo a coordinación académica.** **Captura de pantalla de alistamiento para inicio de formación 2024**